

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 40-2024

Fecha de Reunión:
31 de julio 2024

Hora de Reunión:
10:30 a.m.

Lugar de Reunión:
Salón De Los Pasados
Directores
(2do. Nivel). -

Reunión convocada por:	Dr. Juan Francisco Toribio
Tipo de reunión:	Comité de Compra y Contrataciones
Asistentes:	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar debidamente representado por la Licda. Lidia Mercedes Tejada Bueno, Licda. Sarah De La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte y la Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO DENOMINADO PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA TELEVISIVO "VISION INTEGRAL", POR SEIS MESES, DEL 02 AGOSTO 2024 AL 02 FEBRERO 2025, ONAPI-CCC-PEPB-2024-0011. CELEBRADA EN FECHA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En el Salón de los Pasados Directores, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta, horas de la mañana (10:30 am), del miércoles treinta y uno (31) de julio del año del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité debidamente representado por la Licda. Lidia Mercedes Tejada Bueno, Licda. Sarah De la Rosa, Encargada Departamento Financiero, miembro del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

UNICO: ADJUDICAR el proceso compra de servicio publicidad en el programa televisivo "VISION INTEGRAL", por seis meses, del 02 agosto 2024 al 02 febrero 2025, ONAPI-CCC-PEPB-2024-0011, según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

con los requisitos de precio, calidad e idoneidad; así como con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones;

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 416-23 en su artículo 9 establece la Conformación del Comité de Compras y Contrataciones y estipula que: *“El Comité de Compras y Contrataciones estará compuesto por cinco miembros: 1. La máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá. 2. El titular del área administrativa y financiera. 3. El titular del área jurídica. 4. El titular del área de planificación y desarrollo institucional. 5. El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.”*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en su artículo 8 establece de manera enunciativa las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y en el numeral 1 indica que será responsabilidad del Comité: *“1. Velar porque los procedimientos de selección a su cargo sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en su artículo 50 establece las excepciones por selección directa y en el numeral 4 indica *“4. La excepción por contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 416-23, establece en el artículo 60: *“Procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social. Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación mediante el medio de comunicación.*

Párrafo. Este procedimiento será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado.”

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de 2023.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: La comunicación de solicitud de requerimiento emitida por el Departamento de Comunicaciones de la ONAPI en fecha 11 de julio del año 2024;

VISTO: El informe pericial del Departamento de Comunicaciones de fecha 10 de julio del año 2024;

VISTA: La comunicación No. DA-I-2024-505 de fecha diecinueve (19) de julio del año 2024, dirigida por la División de Compras de la ONAPI al Comité de Compras y Contrataciones, solicitando al Comité el uso de la excepción;

VISTO: El Manual General de Procedimientos de contratación por excepción de fecha 24 de enero 2023, el cual entró en vigencia el 14 de marzo 2024, específicamente en el numeral 7.1.3.4 sobre el informe pericial que justifica el uso de *excepción*;

VISTA: La comunicación No. DA-I-2024-441 de fecha treinta (30) de julio del año 2024, dirigida por la División de Compras de la ONAPI al Comité de Compras y Contrataciones, solicitando al Comité el acta de adjudicación;

VISTA: La comunicación No.0135-2024 de la Dirección Jurídica de fecha 23 de julio 2024, correspondiente a la delegación de firma;

VISTOS: Los documentos que conforman el expediente de *“Uso de la excepción”*;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, adjudicataria del presente proceso al servicio publicidad en el programa televisivo “VISION INTEGRAL”, por seis meses, del 02 agosto 2024 al 02 febrero 2025, ONAPI-CCC-PEPB-2024-0011, a la proponente: VISION INTEGRAL SRL; según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: SE ORDENA al encargado de compras a dar continuidad al cronograma establecido en lo que respecta a la notificación del proceso “VISION INTEGRAL”, por seis meses, del 02 agosto 2024 al 02 febrero 2025, ONAPI-CCC-PEPB-2024-0011;

Concluida esta Resolución se dio por terminada la reunión siendo las once (11:00 am) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

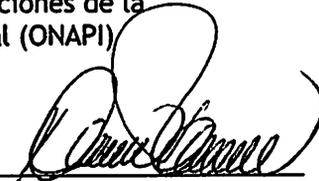
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta y un (31) días del mes de julio del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Dr. Juan Francisco Toribio
Asesor de la Dirección General

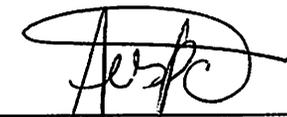
En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)


Licda. Lidia M. Tejada Bueno
En representación del
Dr. Angel Veras Aybar
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité




Licda. Sarah De la Rosa
Encargada depto. Financiero
Miembro del Comité


Licda. Rosa Virginia Almonte,
Enc. Planificación y Desarrollo
Miembro del Comité


Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable OAI
Miembro del Comité